

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de octubre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allego memorial solicitando se fije fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro . Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario




REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00014
Proceso Divisorio
Demandante. Javier Antonio Robayo y otros
Demandado. Ofelia Robayo
Decisión: Deniega Solicitud

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se deniega la solicitud impetrada como quiera que se encuentra librado Despacho Comisorio de 27 de septiembre de los corrientes en el cual se comisionó a la Alcaldía Municipal de Susa para llevar a cabo dicha diligencia

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 50
De hoy **06 de octubre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce149375c5a3f03e7bef918b48d75968cecaf22c6ffe4609e93fb11cbfd366f**

Documento generado en 05/10/2022 02:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>